



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES
DE QUEJAS, DENUNCIAS Y
RECURSOS.**



DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, en adelante "Dirección Jurídica", tiene entre sus atribuciones Representar y defender jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos en que el propio Instituto tenga interés; apoyar al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, en el trámite y seguimiento de los requerimientos formulados por autoridades jurisdiccionales o administrativas de nivel federal o local; apoyar al Secretario Ejecutivo en la prestación de servicios de asesoría jurídica, a los órganos y a las instancias que conforman el Instituto así como auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en el trámite, substanciación y seguimiento de los medios de impugnación electorales y las quejas administrativas.

Por lo anterior esta Dirección Jurídica tiene a su cargo el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RECURSOS**, cuya **FINALIDAD** es la identificación y comunicación de las partes en un procedimiento administrativo

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO RECABADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA: Nombre, Credencial para votar o cedula profesional son necesarios para identificación, dirección para recibir notificaciones, la firma se solicita como la aceptación de los acuerdos tomados, por lo que respecta a la información fiscal se solicita para la individualización de sanciones, finalmente también se solicitan nombre de autoridades competentes, número de expediente, antecedentes pruebas y sanciones, con la finalidad de conocer si existe procedimiento similar tramitándose en ese mismo momento, lo último con fines de tener mayor antecedentes que ayuden a su resolución del caso en concreto, todos los datos anteriores son de **CARÁCTER OBLIGATORIOS** ya que si no se proporcionan o se proporcionan de manera errónea no se podrá dar trámite al respectivo medio de impugnación o en algunos casos podrá desecharse de plano.

En cuanto a la **TRANSMISIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO** sus datos personales, se señala que a efecto de dar cumplimiento a nuestras atribuciones se podrán transmitir internamente a los Órganos Centrales, al Consejo General, Comité de Transparencia, Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, Secretaría Ejecutiva, Dirección Técnica del Secretariado así como a la Unidad de Transparencia. Por lo que hace a las transmisiones externas se contempla al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Estado, Ministerio Público especializado en delitos electorales. En todas las transmisiones se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que **PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES** ante la **Unidad de Transparencia del Instituto**, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla; en un horario de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 hrs. y en Proceso Electoral de 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs. ; a los teléfonos 01 800 712 9694 / (222) 303 11 00 extensiones: 1203, 1206 y 1298. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx

